RECTIFICA DECRETO Nº 2013 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2019.

TUCAPEL, JULIO 22 DE 2019

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Na-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2013 de fecha 04 de junio de 2019, donde aprueba el punto N°2 la disponibilidad presupuestaria a cargo de las cuentas Otras Transferencias al Sector Alimentos y Bebidas. Privado y 2

DECRETO Na 2550/

1.- APRUEBA RECTIFICACION Decreto Alcaldicio N°2013, según el punto f) de los vistos, Pasajes, Fletes y Bodegajes y Alimentos y a cargo de la cuenta Bedidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.

